

# Prisión Provincial de Zaragoza

Expediente procesal de *Fernando Aliacar Pérez*

Imp. E. R. Alcalá.—Mod. 117

Natural de <i>Zaragoza</i>	provincia de <i>Zaragoza</i>	SEÑAS PARTICULARES
vecino de <i>Zaragoza</i>	provincia de <i>Zaragoza</i>	
hijo de <i>Carlos</i>	y de <i>Pamela</i>	
edad <i>19 años</i>	profesión <i>maquinista</i>	
instrucción <i>tiene</i>	religión _____	
estado <i>Soltero</i> hijos _____	núm. de ellos _____	
antecedentes <i>no constan</i>	ingresa por <i>varias</i> vez _____	
Domiciliado <i>Calle Bogiero nº 123</i>		

COLOR DE

- Iris (ojos)
- Cabello
- Piel
- Cejas
- Nariz
- Boca
- Barba
- Cara
- Talla



Fórmula dactiloscópica *G 3 1 3 1 - A 1 1 2 2*

## SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho



Orden del ingreso

## CAUSA

ORDEN	DE ORDEN	DE LIBRO	NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
			Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
									<i>6-12-32</i>	<i>20-12-32</i>
										<i>18-1-35</i>

FECHAS

## VICISITUDES

Ingresó en esta prisión, procedente de *Pamplona* entregado por *Fuerzas de Seguridad* en concepto de *Arrestado* a disposición del Excmo. Sr. Gobernador con Orden de admisión del objeto de cumplir 15 días de arresto que le han sido impuestos en pago de una multa, cuyo arresto se declaró extinguido el día 20 de Diciembre de 1932.

El Director  
*J. San*

El Subdirector actual  
*Repulheruendine*



FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	7	Diciembre	1932	<p>Prisión del individuo comprendido en el presente expediente, según mandamiento que se emite al expediente de José Godina Trullengue, del juzgado de Instrucción del Distrito de San Pablo de esta Capital en causa n.º 1074 de 1932 sobre robo frustrado. Se da cuenta.</p> <p>v.º B.º</p> <p>El Director actual <i>J. G. G.</i> El subdirector actual <i>M. P. G.</i></p>
	9	Septiembre	1932	<p>Cambio de juzgado de San Pablo de esta Capital que se emite al Expediente de José Godina Trullengue en que se dice y tendrá en este Establecimiento en calidad de preso comunicado al individuo comprendido en el presente expediente, en causa n.º 1074/32 sobre robo frustrado, inculcado en el referido juzgado. Se acusa recibo.</p> <p>v.º B.º</p> <p>El Director actual <i>J. G. G.</i> El subdirector actual <i>M. P. G.</i></p>
	12	Septiembre	1932	<p>Se ratifica la prisión de este individuo según mandamiento del juzgado de San Pablo que se emite al expediente de José Godina Trullengue, en causa n.º sobre robo frustrado. Se acusa recibo.</p> <p>v.º B.º</p> <p>El Director <i>J. G. G.</i> El subdirector <i>M. P. G.</i></p>
	20	Septiembre	1932	<p>Libertad de este individuo por haber extinguido el delito de quince días que le fue impuesto en multa por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Capital.</p> <p>v.º B.º</p> <p>El Director <i>J. G. G.</i> El subdirector <i>M. P. G.</i></p>







GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA  
NEGOCIADO DE VIGILANCIA

Núm. 11020

Sírvase usted disponer que  
el detenido en esa Cárcel  
provincial *Fernando Albán*  
*Cast. Pérez*  
....., de 19 años,  
hijo de *Carlos*  
y de *Carmen*  
natural de *Zaragoza*  
sufra = 15 = días de arresto  
supletorio en la misma, en  
equivalencia a la multa que  
le fué impuesta, contándose  
sele desde el día *de ayer*

y cumplido, lo pondrá en

*libertad*  
Zaragoza a de *12 de Diciembre* 1932

El Gobernador,

*Gurguio Tuscán*

5161  
6-12-32

or de la Prisión provincial de esta Ciudad.



D7N

JOSE MARIA MARTIN CLAVERIA

Juez de Instrucción del Distrito de San Pablo de esta Ciudad.

Sumario núm. 1074 de 10

En virtud del presente, el Sr. Director de la Prisión Provincial de esta Capital, tendrá en ella en concepto de presos ratificados y a disposición de este Juzgado de Instrucción a Fernando Aliacar Perez, Codina Trullenque y Balbino Trado Barba - - - - -

pues así lo he acordado en resolución de esta fecha dictada en el sumario del margen, por delito de robo frustrado

Dado en Zaragoza a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos años

En. *[Signature]*

El Secretario,

*Fernando Garcia Barcala*



5155 / 12-12-32







El Sr. Director de esta Misión Provincial  
 podrá inmediatamente en libertad, si  
 por otro motivo no debiere quedar privado  
 de ella, á los presos Fernando Aliacar,  
 Perez y Malhin Frades Barba, por haber ex-  
 to Audiencia Provincial decretado su  
 libertad provisional en auto dictado hoy  
 en causa que se les sigue por el suceso  
 de San Pablo numero n.º 1074 del  
 año 1972 sobre robo frustrado.

Zaragoza 18 de Enero de 1973

El Presidente  
*Gonzalo Torres*

Secretario de Sala  
*Jose Luis*

214 / 33  
 15-1-73







Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial de Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del preso *Fernando Alacázar Perea, Dalmiro Frado Barba y Eriban Cardan Pellecer*

que es puesto en libertad.

Zaragoza *18* de *enero* de 1933

El Director,

Cumplase:  
El Oficial de Centro,

Cumplimentado:  
El Oficial de Rotonda,

Provincia Provincial de Zaragoza

... que sea su persona y previo conocimiento  
de Centro, el señor Oficial de Rotonda permitiera

del preso *Francisco Villar*  
*Francisco Villar*

... en libertad.

Zaragoza a *de* de 1933

El Director

Comandante  
El Oficial de Rotonda

*Francisco Villar*